

ÍNDICE**Página**

1.	IDENTIFICACIÓN	3
-	<u>1.1. Solicitante.....</u>	<u>3</u>
-	<u>1.2. Asunto</u>	<u>3</u>
-	<u>1.3. Documentos aportados por el solicitante.....</u>	<u>3</u>
-	<u>1.4. Documentos oficiales afectados</u>	<u>3</u>
2.	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD	3
-	<u>2.1. Antecedentes</u>	<u>3</u>
-	<u>2.2. Motivo de la solicitud</u>	<u>4</u>
-	<u>2.3. Descripción de la solicitud.....</u>	<u>4</u>
3.	EVALUACIÓN	5
-	<u>3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:.....</u>	<u>5</u>
-	<u>3.2. Normativa y documentación de referencia</u>	<u>5</u>
-	<u>3.3. Resumen de la evaluación.....</u>	<u>5</u>
-	<u>3.4. Deficiencias de evaluación:.....</u>	<u>5</u>
-	<u>3.5. Discrepancias frente a lo solicitado:</u>	<u>5</u>
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES	6
-	<u>4.1. Aceptación de lo solicitado:</u>	<u>6</u>
-	<u>4.2. Requerimientos del CSN:.....</u>	<u>6</u>
-	<u>4.3. Compromisos del titular:.....</u>	<u>6</u>
-	<u>4.4. Recomendaciones:</u>	<u>6</u>
	Escrito del CSN al MITERD de ref. CSN/C/P/MITERD/AL2/21/07	7

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO DEL COMPROMISO DE EVALUACIÓN DE LA ACUMULACIÓN DE CRUD EN LA LINEA DEL RCS DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ, UNIDAD II

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de autorización del deslizamiento, para la unidad II, del cumplimiento del compromiso 15.1 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, unidades I y II.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 8 de marzo de 2021, número de registro 41788, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso 15.1 del documento TE-19/004 Rev. 1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, Unidades I y II.

Con la solicitud se adjunta la carta de CNAT de referencia ATA-MIE-012401, que fue anticipada por el titular al CSN en la carta de referencia ATA-CSN-016164 (número de registro 41709), con fecha 5 de marzo de 2021.

1.4. Documentos oficiales afectados

N/A.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD

2.1. Antecedentes

Mediante orden ministerial (OM) de 23 de julio de 2020, el Miterd otorgó la autorización de explotación de la central nuclear Almaraz, unidades I y II, en cuyo anexo se recogen los límites y condiciones que se establecen a la explotación de la central.

La condición 7.i de la autorización de explotación vigente requiere que el titular lleve a cabo las propuestas derivadas de la revisión periódica de la seguridad (RPS), así como las actuaciones incluidas en el documento de compromisos TE-19/004 Rev. 1 en los plazos propuestos, y

modificadas, en su caso, por las instrucciones técnicas complementarias (ITC) emitidas por el CSN al respecto.

El compromiso 15.1 del documento TE-19/004 Rev. 1 “Compromisos derivados de la Evaluación de la Revisión Periódica de la Seguridad” establece el plazo de diciembre de 2021 para la implantación de la acción de mejora RPS/CNA/FS15/PDM/001-A01 “Evaluación de la acumulación de CRUD en líneas RCS”.

Con fecha 8 de marzo de 2021 se recibió en el CSN la petición de informe sobre la solicitud de deslizamiento para la unidad II del citado compromiso 15.1, objeto de la presente propuesta de dictamen.

2.2. Motivo de la solicitud

El titular solicita posponer hasta la recarga 27 de la unidad II (actualmente prevista en septiembre de 2022) la realización de las medidas radiológicas de la acumulación de CRUD en el RCS, comprometida para la recarga 26 y necesaria para cumplir el compromiso relativo a la evaluación de la acumulación de CRUD.

La solicitud se justifica en el hecho de que la realización de dichas medidas radiológicas es únicamente posible durante la recarga, y en la pasada recarga 26 de la unidad II no fue viable debido a que el laboratorio de contaminación y química de refrigerantes del Comisariado para la Energía Atómica francés, proveedor técnicamente capacitado para la realización de estas actividades, manifestó su indisponibilidad para desplazarse a CN Almaraz ante la situación y previsiones de evolución de la pandemia de COVID en España en ese momento. Ello conlleva la necesidad de desplazar su ejecución para la siguiente recarga en la unidad II (recarga 27).

2.3. Descripción de la solicitud

Se trata de una solicitud de carácter administrativo, que consiste en la ampliación del plazo comprometido para la evaluación de la acumulación de CRUD en el RCS hasta tres meses después de la recarga 27 de la unidad II, prevista para septiembre de 2022, en la que se propone llevar a cabo las medidas necesarias para la obtención del posterior informe. Como ya se ha indicado en el apartado 2.2, en la carta ATA-CSN-016164, el titular justifica la necesidad de replanificar este plazo debido a la indisponibilidad del Comisariado para la Energía Atómica francés para realizar las medidas en la pasada recarga 26 por la situación existente en España por la pandemia de COVID.

Para la unidad I, cuya recarga 28 está prevista en noviembre de 2021, el titular espera que la situación sanitaria y la disponibilidad del proveedor permitan llevar a cabo las medidas radiológicas dentro los plazos previstos.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

- CSN/NET/APRT/AL0/2106/1133: "Solicitud autorización deslizamiento para la Unidad II de CN Almaraz del compromiso 15.1 del documento TE-19/004 Rev. 1 "Compromisos derivados de la Evaluación de la Revisión Periódica de la Seguridad".

3.2. Normativa y documentación de referencia

En la evaluación se ha considerado la documentación de referencia siguiente:

- CSN/C/P/MITERD/AL0/20/05. "Informe favorable sobre la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz". Mayo 2020.
- TE-19/004. "CN Almaraz Compromisos derivados de la evaluación de la RPS", revisión 1. diciembre 2019. (ATA-CSN-015018).

3.3. Resumen de la evaluación

En la evaluación realizada por el área APRT se ha revisado la documentación recogida en la solicitud y se ha analizado la justificación remitida por el titular.

De acuerdo con la información aportada y los motivos expuestos anteriormente (apartado 2.2 de esta propuesta de dictamen técnico), la evaluación concluye que una vez analizados las causas para la solicitud del deslizamiento de la acción de mejora de la revisión periódica de la seguridad RPS/CNA/FS15/PDM/001-A01 "Evaluación de la acumulación de CRUD en líneas RCS", con plazo comprometido diciembre 2021 de acuerdo al compromiso 15.1 del informe TE-19/004 Rev.1, no se encuentra inconveniente para el deslizamiento del compromiso y que las actividades mencionadas se realicen hasta tres meses después de la finalización de la recarga 27 de la unidad II, actualmente prevista en septiembre de 2022, mientras que para la unidad I se mantiene la fecha límite comprometida de 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que las medidas radiológicas se llevarán a cabo durante la recarga 28 prevista para noviembre de 2021.

3.4. Deficiencias de evaluación:

No

3.5. Discrepancias frente a lo solicitado:

No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

De acuerdo con la evaluación realizada, se propone informar favorablemente la solicitud de autorización del deslizamiento para la unidad II del cumplimiento del compromiso 15.1 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Almaraz, unidades I y II.

4.1. Aceptación de lo solicitado:

Sí

4.2. Requerimientos del CSN:

No

4.3. Compromisos del titular:

No

4.4. Recomendaciones:

No

ANEXO

Escrito del CSN al MITERD de ref. CSN/C/P/MITERD/AL2/21/07